AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

ACTA DE LAS SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS.

-

ASISTENTES

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

Doña Mª Mercedes Moruno Martos (PP)

SRES/AS. CONCEJALES/AS

Doña Ana López Ortiz (PP)
Don José Manuel Maximiano Pérez (PP)
Don Eduardo Corvillo Soleto (PP)
Don Francisco Hinojosa Montero (PP)
Doña Práxedes Martin Duran (PSOE)
Don Francisco Javier Gahete Tena (PSOE)
Doña Mª Lina Corvillo Medel (Unión Granjeña)
Don Cándido José Gahete Vera (Unión Granjeña)

EXCUSARON SU ASISTENCIA
--
SRA. SECRETARIA
Doña Rocío Martín Arenas

En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veintiuna horas del día VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, asistidos por la Secretaria de la Corporación, los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados, de conformidad con los dispuesto en el Art. 46.2-b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art.112 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

Concurriendo a la presente sesión los señores que legalmente componen este órgano colegiado, y se relacionan al margen, constituyendo la mayoría los señores reunidos. Por la Presidencia se declara abierta y pública la sesión y se da comienzo a la misma, pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan, las que a continuación se reflejan en el siguiente:

O R D E N D E L D I A

I. APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
II. INFORMACION, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA.
III. INFORMACION ECONOMICA.
IV. APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL 2025.
V. APROBACION, SI PROCEDE, PROGRAMA DE GARANTIA DE RENTAS - AEPSA 2026.
VI. APROBACION, SI PROCEDE, FESTIVOS LOCALES AÑO 2027.
VII. APROBACION, SI PROCEDE, INICIO EXPEDIENTE DESLINDE EJIDO DE LOS RUBIOS.
VIII. APROBACION, SI PROCEDE, BASES PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS EJERCICIO 2026.
IX. APROBACION, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL 2026.
X. MOCIONES.
XI. RUEGOS Y PREGUNTAS.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Portavoz del Grupo PP se preguntó a los Señores asistentes sobre si alguno de ellos tenía que realizar alguna observación a los borradores del acta de la sesione ordinaria de fecha 25 de mayo de 2026.

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 27 de julio de 2026

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612060 VTG7G-RZPD7-2EWNH 11104863BDEBFB3B9CA256216D95C484F89A90C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

Se acuerda por unanimidad de miembros corporativos en **número de nueve** aprobar los borradores del acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de mayo de 2026, pasando a ser definitiva.

II.- INFORMACION, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA.

Por la Secretaría, con el permiso de la Alcaldía, se da cuenta de que las resoluciones dictadas por tal autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria en los términos que se indican, las cuales han sido entregadas a los portavoces de los distintos grupos políticos corporativos con anterioridad a la celebración de esta sesión, de lo cual se deja constancia en la copia adjunta:

RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 25/05/2026, PARA DAR CUENTA EN EL PRÓXIMO DE FECHA 27/07/2026

18/05/2026	RES: Autorizando alquiler Caseta Charca del Poleo a Dª … para uso particular el día 24 de mayo de 2026.
19/05/2026	RES: Aprobando las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de tres puestos de taquillero/a – personal de limpieza.
20/05/2026	RES: Convocatoria Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno el 25 de mayo de 2026. RES: Aprobando las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de los puestos de dos auxiliares de ayuda a domicilio, un/a ordenanza, un limpiador/a y dos barrenderos/as. RES: Corrigiendo error en las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de tres puestos de taquillero/a – personal de limpieza (personal laboral). RES: Autorizando el uso particular de la Caseta de la Charca del Poleo a D. … para uso particular el día 30/05/2026. RES: Aprobando propuesta de Obras de mejora de eficiencia energética en el Colegio Público "Alcalde Paco de la Gala", "Edificio Viejo" RES: Aprobando las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la previsión de los puestos de un/a director/a de Ludoteca, un monitor/a de tiempo libre para Ludoteca y un monitor de ocio y tiempo libre para campamento urbano y actividades de verano.
21/05/2026	RES: Aprobando las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de tres puestos de Socorrista-Monitor Natación.
22/05/2026	RES: Adjudicando los Servicios de Prevención y Control de Legionelosis en los Pisos Tutelados de Granja de Torrehermosa, Adjudicatario: la empresa …. Partidas: 41,00 euros, 415,00 euros, 185,00 euros y 160,00 euros. RES: Concediendo solicitud de copias de la documentación presentada de solicitud de alta en el Padrón de Habitantes de fecha 13/05/2026 a Dª ….
25/05/2026	RES: Autorizando el abono de asistencia a Tribunales de Calificación encargado de evaluar los ejercicios de los procesos selectivos convocados de PCEME, Bolsa de Jardinería y Encargado de Obras. RES: Autorizando la devolución de la Fianza depositada por el Alquiler el día 23/05/2026, de la Caseta de la Charca del Poleo a Dª … . RES: Autorizando la devolución de la Fianza depositada por el Alquiler de la Caseta de la Charca del Poleo a Dª….
26/05/2026	RES: Estimando solicitud de Ayuda a Emprendedores a D. … por importe de 700,00 euros. RES: Estimando solicitud de Ayuda a Emprendedores a Dª … por importe de 700,00 euros. RES: Estimando solicitud de Ayuda a Emprendedores a D. …. como representante de la empresa …
27/05/2026	RES: Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 2 de junio de 2026.
28/05/2026	RES: Cesión del Teatro Cine Aurora a la Asociación Cultural…. Para ensayos los meses

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612060 VTG7G-RZPD7-2EWNH 11104863BDEBFB3B9CA256216D95C484F89A90C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

	de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y un espectáculo teatral en octubre de 2026. RES: Adjudicando el contrato menor de obras por "Fresado, Barrido y Asfaltado en 2º tramo de Avda. Extremadura a la empresa …. por un importe total de 33876,37 euros. RES: Licencia de Obra Mayor en calle Ntra. Sra. Guadalupe n.º 21 a Dª ….
29/05/2026	RES: Declarando la urgencia en la tramitación del expediente para la adjudicación del contrato de concesión del servicio de Gestión/Explotación del Bar del Parque Municipal. RES: Tomar conocimiento de la comunicación efectuada por la TGSS relativa al agotamiento del periodo máximo de incapacidad temporal de 545 días de Dª … personal laboral de este Ayuntamiento. Disponer la tramitación de la baja en Seguridad Social y nómina de la persona trabajadora con efectos del 17 de mayo de 2026 y la realización de los trámites administrativos que procedan. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo el pago de 332,36 euros a D. … por gratificación apertura del Centro de Ocio en Mayo del 2026.
1/06/2026	DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo el pago de 400,00 euros a D. … por clases de tambores y cornetas a la Banda Municipal durante el mes de mayo 2026. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo el pago de 794,70 euros a D. … por 15 días de vacaciones no disfrutadas durante el mes de mayo 2026 por necesidades del servicio. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo el pago de 150,00 euros a D. … por apertura y cierre del Cementerio, Parques y Pistas Deportivas Municipales durante el mes de mayo 2026.
2/06/2026	RES: Autorizando a D. …. Técnico de la empresa ….. adjudicataria de las obras de reforma y ampliación de secadero de jamones, el uso temporal de los terrenos municipales ubicados en Ctra. Badajoz-Granada 15, para el acopio provisional de tierras y piedras limpias procedentes de la obra indicada. RES: Aprobando expediente y pliego de claúsulas de contratación para la adjudicación de la concesión de servicios para la explotación del Bar del Quiosco del Parque Municipal de Granja de Torrehermosa. RES: Archivando expediente de licencia de obra de D. …. al estar recogidas las mismas en otro expediente de licencia de obra mayor.
4/06/2026	RES: Devolviendo Fianza de alquiler de la Caseta de Charca El Poleo a D. … por su uso particular el 30 de mayo de 2026. RES: Corrección de error eliminando el alta en el Padrón de Habitantes de D. … en calle Santiago Castelo n.º 9 y procediendo a su alta en el n.º 19 de la misma calle.
8/06/2026	RES: Cambio de domicilio de D. …. en el Padrón de Habitantes, pasando de calle Nueva n.º 26 a calle Pozonuevo n.º 31. RES: Aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección de tres taquilleros/as-personal de limpieza, para la temporada 2026 de la Piscina Municipal. RES: Declarando por desistido el procedimiento relativo al Cambio de Titularidad del Uso y Actividad del Bar Central situado en calle Canalejas n.º 25 solicitado por Dª ….
9/06/2026	RES: Declarando el Camión Renault 220,16-C destinado al servicio de recogida de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) como efecto no utilizable para su posterior enajenación, fijándose un valor residual de 7500,00 euros.
10/06/2026	RES: Aprobando la relación definitiva de demandantes preseleccionados/as por el Centro de Empleo de cada uno de los siguientes puestos: Coordinador y Monitores de Ocio de Tiempo Libre. RES: Aprobando la relación de demandantes preseleccionados/as por el Centro de Empleo de para los citados puestos y registrados con fecha 9 y 10 de junio de 2026 y designación de los miembros del Tribunal que han de juzgar las correspondientes pruebas de: Personal de Limpieza, Ordenanza, Barrendero/a y Aux. De Ayuda Domicilio.
11/06/2026	RES: Autorizando la cesión de la planta de arriba del Teatro Cine Aurora temporalmente los meses de junio, julio y agosto de 2026 para la realización de clases de zumba los lunes y miércoles por la Asociación…. RES: Incoando el procedimiento para la enajenación del bien patrimonial propiedad de este Ayuntamiento Camión recolector de carga trasera para la recogida de RSU, Marca Renault, Modelo 220,16-C.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612060 VTG7G-RZPD7-2EWNH 11104863BDEBFB3B9CA256216D95C484F89A90C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

	RES: Aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección de Socorristas/Monitores de natación para la temporada 2026 de la Piscina Municipal.
12/06/2026	RES: Estimando la Ayuda a Emprendedores por importe de 700,00 euros a Dª….. RES: Estimando la Ayuda a Emprendedores por importe de 700,00 euros a D. …. RES: Estimando la Ayuda a Emprendedores por importe de 700,00 euros a D. …. RES: Estimando la Ayuda a Emprendedores por importe de 700,00 euros a Dª ….
15/06/2026	RES: Concediendo a Dª … del Bar Rincón de Sara, la instalación de mesas en Terraza para el mes de agosto y Ferias y Fiestas Mayores. RES: Autorizando a Dª … del Bar Rincón de Sara el corte de circulación de vehículos por la Plaza Francisco Tejada Vizuete, durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre a diario y mayo, octubre y noviembre los fines de semana. RES: Autorizando colocación de placa de Vado Permanente para el ejercicio 2026 y sucesivos en calleja de la Cruz s/n, traseras de calle Santiago Castelo n.º 32 a D. ….
16/06/2026	RES: Procediendo al cambio de titularidad en el Padrón Municipal de Agua y Basura del inmueble situado en Cr. Badajoz – Granada 14 a nombre de …. Anular los recibos emitidos erróneamente y emitirlos de nuevo con el nuevo titular.
22/06/2026	RES: Iniciando expediente de Ruina Legal del inmueble situado en calle Cervantes n.º 30 de Granja de Torrehermosa. RES: Cediendo el uso de la Caseta Municipal a la Asociación …. para la celebración del día del socio del FUTSAL.
23/06/2026	RES: Rectificando las Bases de la convocatoria para la contratación de varios puestos para el Ayuntamiento con cargo al acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de fecha 17/03/2026 y ante la inexistencia/insuficiencia de candidatos preseleccionados por el Centro de Empleo para cubrir la totalidad de las plazas ofertadas del Programa "Concilia-Extremadura".
24/06/2026	RES: Adjudicar el contrato menor de servicio "Elaboración de 700 ejemplares de revista de Feria y Fiestas 2026" a … por un importe total de 6595,58 euros. RES: Cambio de datos personales en Padrón de Habitantes de Dª …, concretamente el segundo apellido.
25/06/2026	RES: Admitiendo a trámite la solicitud del expediente para determinar la Responsabilidad o no del Ayuntamiento a solicitud de D. … por daños en su vehículo al circular por la pista de la Charca del Poleo. RES: Reapertura de la Discoteca …. 2026.
30/06/2026	RES: Autorizando el uso particular de la Caseta de la Charca del Poleo a Dª …. para el día 11/07/2026. RES: Adjudicando el contrato menor del servicio "Control analítico de Agua 2026, Análisis, Sinac y elaboración del Plan Sanitario del Municipio" a …. por importe total de 5737,13 euros. RES: Conceder autorización para la venta ambulante de helados a D. …. RES: Declarando desierto el expediente de adjudicación de concesión para la Explotación del Servicio de Bar del Quiosco del Parque Municipal. RES: Declarando la urgencia en la tramitación del expediente para la adjudicación del contrato de concesión del servicio de Gestión/explotación del Bar del Parque Municipal. RES: Aprobando el expediente de contratación para la adjudicación de la concesión de servicios para la explotación del Bar del Quiosco del Parque Municipal de Granja de Torrehermosa y aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación.
1/07/2026	RES: Estimando el Cambio de Titularidad del Cafe Bar …. situado en calle Iglesia n.º 1 DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo el pago de 900,66 euros a D. .. por el pago de 17 días de vacaciones no disfrutadas durante el mes de junio 2026 por necesidades del servicio. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo el pago de 400,00 euros a D. … por clases de tambores y cornetas a la Banda Municipal durante el mes de junio 2026. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo el pago de 150,00 euros a D. … por apertura y cierre del Cementerio, Parques y Pistas Deportivas Municipales durante el mes de junio 2026.
2/07/2026	RES: Admitiendo a trámite la solicitud presentada por Dª … de inicio de expediente para determinar la responsabilidad del Ayuntamiento por el impacto de un chinato en la

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612060 VTG7G-RZPD7-2EWNH 11104863BDEBFB3B9CA256216D95C484F89A90C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

	luna trasera de su vehículo cuando se estaban realizando trabajos con la desbrozadora por parte de los trabajadores del Ayuntamiento.
9/07/2026	RES: Concediendo el fraccionamiento del ICIO/TLU (Impuesto de Construcción, Instalación y Obra / Tasa de Licencia Urbanística) a D. …., Constructor de la obra mayor de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura, para la reforma de dos aulas contiguas, para comedor escolar en el CEIP Alcalde Paco de la Gala. RES: Se proceda por parte del Ayuntamiento a la entrega y recepción de los documentos relacionados, al Archivo de la Diputación de Badajoz: Privilegio Real de 1565, Seis libros de actas de 1833,1838,1839,1840, 1841 y 1842 y Un proyecto de abastecimiento de agua potable de 1929.
13/07/2026	RES: Procediendo a la devolución de 27,63 euros de tasas de natación y matronación a D. …. al no poder asistir las personas inscritas a estas actividades. RES: Adjudicando el contrato menor de obras por "Asfaltado de varias calles de la localidad" a …. por un importe total de 16668,66 euros.
15/07/2026	RES: Cesión Casa de la Cultura para Asamblea General de Socios el día 1/08/2026 de 20 a 22:30 horas a la Asociación Caza y Pesca Granjeña. RES: Adjudicación contrato menor del servicio por elaboración de proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para la instalación de ventilación con recuperación en consultorio médico de Granja de Torrehermosa por importe 1.500,00 € más IVA a la empresa ICN Ingeniería Integral SL. RES: Devolución de fianza 40,00 € por utilización de caseta Charca El Poleo el día 11 de julio de 2026 a Dª….. RES: Autorización para la instalación de placa vado permanente en el inmueble situado en calle San Isidro nº 59 a Dª…… RES: Autorización para la instalación de placa vado permanente en el inmueble situado en calle San Sebastián nº 21 a Dª…… RES: Autorización para la instalación de placa vado permanente en el inmueble situado en calle Purísima nº 63 a Dª…… RES: Declarar desierto 2º expediente de adjudicación de concesión para la explotación del servicio de bar del Quiosco del Parque Municipal. RES: Adjudicación contrato menor de obras para la instalación de ventilación con recuperación en consultorio médico de Granja de Torrehermosa por importe 26.420,70 € más IVA a la empresa Instalaciones Técnicas Gordillo SLU. RES: RES: Autorización para la instalación de placa vado permanente en el inmueble situado en calle Cruz s/n a D……
17/07/2026	RES: Autorización instalación colchoneta hinchable en la caseta municipal los días 18 y 25 de julio con motivo de las celebraciones de Fiesta del Verano y Fiesta del Socio de Futsal respectivamente a D….
20/07/2026	RES: Convocatoria Comisión Informativa Especial de cuentas para el día 23 de julio de 2026 a las 21:00 horas. RES: Convocatoria Comisión Informativa Asuntos de Pleno para el día 23 de julio de 2026 a las 21:30 horas.
22/07/2026	RES: RES: Autorización para la instalación de placa vado permanente en el inmueble situado en calle San Isidro nº 82 a D…… RES: Convocatoria Sesión Plenaria Ordinaria para el día 27 de julio de 2026 a las 21:00 horas.

Se dan todos por enterados.

C/Carmen nº 10
Telfno. 924 895 011/050 Fax 924 895 585
www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es
06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612060 VTG7G-RZPD7-2EWNH 11104863BDEBFB3B9CA256216D95C484F89A90C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

A continuación, la Sra. Alcaldesa da cuenta de las gestiones llevadas a cabo:

"Subvención de empleo Diputación

Del Plan Provincial de Empleo 2026-2027 a Granja de Torrehermosa le ha correspondido 48.546,00 euros. De esta plan de empleo se van a sacar los puestos de vigilante, monitor deportivo, jardinero y gestor cultural

Subvención Pisos Tutelados

El pasado 27 de junio del presente año, llegaba a este ayuntamiento la resolución definitiva de concesión por parte del Sepad, que va a suponer la creación de plazas residenciales para personas en situación de dependencia y que de esta manera nuestros mayores puedan permanecer en su pueblo.

La subvención asciende a un total de 250.000,00 euros, con una aportación municipal de 80.000,00 euros, aparte del costo que supondría el equipamiento y los honorarios de arquitecto y arquitecto técnico. El proyecto consiste en la creación de habitaciones a partir de las existentes y que serán más amplias, resultando:

- *cinco habitaciones para personas dependientes*
- *zona de enfermería con un baño nuevo*
- *cinco para usuarios no dependientes*
- *construcción de un baño nuevo*
- *se dará acceso a la cocina al patio actual, el cual se transformaría en un comedor con acceso directo a la cocina.*
- *ampliación de la despensa*
- *modificación de la entrada al centro, con un nuevo acceso que resulte totalmente independiente de la cocina.*

Nos ha llegado también subvención de 4.094,64 euros de ***Protección Civil.***

Proyecto de ejecución de movilidad sostenible por la Vía Verde de la Jayona.

La Diputación de Badajoz bajo el programa del plan de sostenibilidad turística en destino Vía Verde de la Jayona financiado por la Unión Europea y en el marco del plan de recuperación, transformación y resilencia. las actuaciones propuestas tienen por objeto el acondicionamiento de zonas de dominio público en los diferentes municipios para convertirlos en una zona de estancia y ocio que servirá para mirador del paisaje con una zona de estancia ocio, con equipamientos con zonas de conectividad y un espacio con mobiliario para el bien de los cicloturistas y senderistas. La zona que se va a habilitar en Granja de Torrehermosa es la entrada del pueblo en el parque de Rafi Tena.

Tenemos preparado el expediente de arrendamiento de la ***Dehesa Boyal****, el cual se ha enviado a Diputación de Badajoz para su revisión y en cuanto nos den el visto bueno se sacará la licitación.*

El día 12 de junio asisto a la concentración y manifestación del corte de carretera de la N432. En contra de la instalación de la ***plata de biomentano*** *en nuestra localidad junto a la plataforma stop Planta de Biogás Granja de Torrehermosa. El cual se desarrolló con toda normalidad.*

Se ha mantenido varias reuniones con el abogado que lleva el caso de ***Los Rubios*** *tanto en su despacho como en el ayuntamiento expresándole la problemática que hay y para agilizar dicho*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612060 VTG7G-RZPD7-2EWNH 11104863BDEBFB3B9CA256216D95C484F89A90C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

proceso, hemos seguido el control del agua también en esta zona llevando un control a través del guarda rural y observando lo que se gasta en 10 días incluidos fines de semana.

*El día 15 junio enviamos escrito a la Mancomunidad de Aguas de Llerena, concretamente a su presidenta Ana Torres para comunicar las incidencias sobre el **caudal de agua** en nuestra localidad. a la semana siguiente nos desplazamos a Llerena para mantener reunión y el encargado de agua y electricidad le transmitió que el caudal de agua no es el que debía llegar a nuestra localidad, y que habría que buscar una solución, al respecto de esto el pasado jueves día 23 mantuvimos una reunión en nuestro ayuntamiento con el representante de Aqualia, la presidenta, y estamos viendo que solución se le puede dar a este problema, desde mancomunidad proponen poner en funcionamiento la estación de bombeo de Peraleda.*

*El día 17 de junio por la tarde atiendo a la entrevista de la televisión Canal Extremadura a raíz del millón de euros concedido por la Junta de Extremadura a la empresa **Secalto** y unos días después de Onda Cero Radio, indicando la importancia que tiene para Granja de Torrehermosa ya que supone inversión, empleo, actividad económica y sobre todo fijación de población y futuro para nuestro municipio, siendo una gran apuesta para el medio rural.*

El 23 de junio asisto al consejo escolar donde se comenta el premio que se le ha otorgado al Colegio Tomas García verdejo por la buenas prácticas educativas del m ismo se agradece a la labor de la secretaria XXXXXXXXXX por todos los años que ha estado al frente de la misma.

*Se comentan gastos e ingresos, calendario escolar, gestión de becas la situación del **comedor escolar** y de cómo han dado inicio las obras de eficiencia energética.*

Día 24 de junio, día de san juan asistí tanto a la misa como a la procesión que se celebró como viene siendo habitual en la calle que lleva el nombre y donde nos acompañó la banda municipal de cornetas y tambores.

El lunes 13 julio, me avisa la ATM de que se encuentran en la zona la empresa que desde diputación va a ejecutar el proyecto por la Vía Verde de la Jayona

El día 15 de julio viajamos a Badajoz para recoger la digitalización de los archivos de plenos concretamente un libre de acta del año… en las instalaciones de los archivos de la Diputación de Badajoz junto a otros ayuntamientos se nos hizo entrega así mismo hicimos un recorrido por las instalaciones de dicho archivo, donde en una de las salas estaban reparando la carta real, también se hizo entrega de un libro de aguas que data del año 1929.

Día 16 de julio nos visita el técnico de Diputación que lleva… para visitar el entorno de la charca el poleo donde se van a proceder a hacer las obras de las mismas.

*El día 16 de julio y tras conversación telefónica previa nos visitó desde diputación el técnico para las ayudas de los Fondos Feder, para visitar el entorno de la **Charca el Poleo**, y para que le contásemos que es lo que queremos hacer … estuvimos visitando el entorno para ver lo que se va a hacer como la zona de autocaravanas, pista de baile, nivelación del terreno etc ya se ha entregado el proyecto técnico con la definición de la inversión requerida, el certificado de la titularidad de los terrenos, el informe de viabilidad urbanística así como un informe sobre los servicios urbanísticos del terreno y sobre las afecciones del terreno , arqueología , carretera, aguas…*

En junio visito las obras del alquitranado de la avenida de Extremadura, a finales de mayo también se procede a la limpieza del cine de verano, limpieza de la caseta municipal a su vez me desplazo a la piscina para ver cómo va los trabajos de limpieza, jardinería, pintura… así como las obras del parque…

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612060 VTG7G-RZPD7-2EWNH 11104863BDEBFB3B9CA256216D95C484F89A90C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

En junio junto con el guarda rural me desplazo para ver los arreglos de caminos que se están llevando a cabo en varias ocasiones.

El día 8 de junio viajo a la Diputación de Badajoz para asistir a la Junta General del Consorcio Promedio en el salón de plenos de la Diputación.

El 24 de junio asisto a la misa y a la procesión de San Juan.

Ese mismo día asisto al pleno de la Mancomunidad de Aguas de Llerena donde entre otras cosas se revisan los precios de la captación tratamiento y suministro del agua potable para las entidades locales de las Mancomunadas concretamente de Arroyoconejos y Embalse de los Molinos.

El día 30 de junio viajo a Mérida junto al Concejal de Urbanismo, concretamente a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, donde de nuevo le mostramos nuestra preocupación con respecto a no poder regar los olivos, una vez más nos dicen que es totalmente ilegal proceder a su riego nos dice que solicitemos a la Confederación Hidrográfica una concesión para captación y riego.

A principio de julio mantengo varias reuniones de colaboración con la revista de feria entre otras cosas seleccionando fotografías realizadas durante el año y eligiendo las más apropiadas para la misma, leyendo textos…

Referente a cultura y up se han llevado a cabo las audiciones de verano el 17 de junio y el lunes 22 así como el concierto de pop roch el viernes 26 de junio por parte de la escuela de música, coincidiendo con ese día se expusieron también las mantas solidarias que se han confeccionados así como parte de las manualidades realizadas en el taller de decopage.

Ya ha dado comienzo como en los últimos años tanto la ludoteca como el campamento de verano con 36 y 34 alumnos respectivamente.

El lunes 29 se tuvimos un minuto de silencio como muestra de apoyo y respeto a las víctimas y en solidaridad con el pueblo de Venezuela. Y el 13 de julio también como muestra de apoyo y respeto por los fallecidos en la localidad de los Gallardos Almería.

Durante el mes de julio he visitado la obra del colegio en lo que se refiere a la sustitución del saneamiento con el fin de evitar los atascos por las malas condiciones de las tuberías de los aseos del ala izquierda de educación infantil, para ello se ha tenido que levantar el suelo, quitar alicatado y volver a levantar parte de los tabiques que se han caído.

Se está cambiando el suelo de la guardería que ya estaba en muy malas condiciones."

III.- INFORMACION ECONOMICA.

Se deja constancia de que se ha dado cumplimiento al acuerdo plenario adoptado al respecto en sesión extraordinaria de fecha 12 de julio de 2023 y se ha remitido a todos los señores concejales información sobre la ejecución del Presupuesto de esta Entidad local, del movimiento de Tesorería por operaciones no presupuestarias y de su situación, conforme a lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quedan enterados todos los miembros corporativos presentes.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612060 VTG7G-RZPD7-2EWNH 11104863BDEBFB3B9CA256216D95C484F89A90C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

IV.-APROBACION CUENTA GENERAL 2025.

Con el permiso de la presidencia, por la Sra. Secretaria se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas de fecha 23 de julio de 2026, en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2025, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión Informativa Especial de Cuenta de fecha 23 de julio de 2026.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se hayan presentado al respecto según certificación de la Secretaría de fecha 23 de junio de 2026.

Visto dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por **9 votos a favor, unanimidad de miembros corporativos**, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2025.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada o rechazada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas , tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

V.- APROBACION, SI PROCEDE, PROGRAMA DE GARANTIA DE RENTAS - AEPSA 2026.

Con el permiso de la presidencia, por la Portavoz del Grupo Corporativo PP se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 23 de julio de 2026, en relación con el asunto objeto de este punto.

"La Sra. Alcaldesa explica que tal y como se vio en la comisión informativa la obra que se va a realizar es el tramo de la Calle Ramón y Cajal, donde se van a sustituir los acerados deteriorados y aprovechando el levantamiento de los acerados se procederá a la sustitución de la red de saneamiento de las tuberías deterioradas y obsoletas.

Destacar que el costo de los materiales supone 68.000 euros más, siendo un total de 135.909 euros."

La Sra. Alcaldesa pone en conocimiento de los presentes que según resolución de 15 de abril de 2026 se abre convocatoria de subvenciones hasta el 5 de junio de 2026 a las Corporaciones locales, en procedimiento de concesión directa, para la realización de proyectos de interés general y social y de garantía de rentas, dentro del programa de fomento del empleo agrario, ejercicio 2026.

***Sometido el asunto a votación por 9 votos a favor, unanimidad de miembros corporativos presentes**, se adopta el siguiente,*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612060 VTG7G-RZPD7-2EWNH 11104863BDEBFB3B9CA256216D95C484F89A90C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

10

ACUERDO

***PRIMERO**.- Determinar cómo actuaciones a ejecutar a través del **PROGRAMA DE GARANTIA DE RENTAS - AEPSA 2026**, en la medida en que sea suficiente el crédito reservado por importe de 156.279,60 euros, las siguientes obras:*

Obra: Sustitución de acerados, abastecimiento de aguas y red de saneamiento en tramo de C/ Ramón y Cajal.

***SEGUNDO**.- Aprobar la Memoria, con sus mediciones y presupuesto, comprensiva de las obras indicadas, elaborada por la Arquitecta Técnico Municipal.*

***TERCERO**.- Asumir el compromiso de financiación de tales obras con cargo a las partidas presupuestarias que han de ser financiadas por la corporación para el proyecto denominado Sustitución de acerados, abastecimiento de aguas y red de saneamiento en tramo de C/ Ramón y Cajal, y en cuanto a la parte del importe de los gastos por salarios, seguridad social y materiales que excedan de la subvenciones que se reciban a tales fines, con el límite de la cuantía total consignada en la Memoria aprobada.*

***CUARTO**.- Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención económica para hacer frente al coste de los materiales que sean precisos para la ejecución de las obras aludidas."*

VI.- APROBACION, SI PROCEDE, FESTIVOS LOCALES AÑO 2027.

Con el permiso de la presidencia, por la Portavoz del Grupo Corporativo PP se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 23 de julio de 2026, en relación con el asunto objeto de este punto.

En relación con el asunto, la Sra. López, da cuenta del expediente y de la siguiente propuesta de la Alcaldía:

Primero.- De conformidad con lo establecido en el Decreto 119/2026, de 2 de junio por el que se fija el calendario de días festivos dela Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2027, cuyo artículo 3 establece:

"1. Serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con el carácter de fiestas locales, otros dos días, que serán determinados por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo, a propuesta del órgano competente del Ayuntamiento respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el apartado h) del artículo 10.1 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, sobre distribución de competencias y sobre creación de registros públicos en materia de ejecución de la legislación laboral.
2. Los Ayuntamientos deberán formular sus propuestas y remitirlas antes del 15 de septiembre de 2026 a la Dirección General de Trabajo, que publicará las relación de todas las fiestas locales en el Diario Oficial de la Extremadura."

Se propone al Pleno la siguiente:

***Primero.-** Determinar para su envío a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo, como Fiestas Locales para el próximo 2027:*

- *6 agosto de 2027.- Feria y Fiestas Mayores ó 29 de marzo de 2027.- Lunes de Pascua.*
- *14 de septiembre 2027.- Fiestas Cristo Humilladero.*

*Sometida a votación la propuesta, queda aprobada, **por 5 votos a favor del día 29 de marzo de 2027** (2 votos del Grupo PP emitidos por D. Eduardo Corvillo y D. Francisco Hinojosa), (2*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612060 VTG7G-RZPD7-2EWNH 11104863BDEBFB3B9CA256216D95C484F89A90C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

votos del Grupo PSOE emitidos por Dª. Práxedes Martin y D. Javier Gahete) y (1 voto de Unión Granjeña emitido por D. Cándido Gahete), ***2 votos a favor del día 6 de agosto de 2027*** *del Grupo PP emitidos por Dª Mª Mercedes Moruno y Dª. Ana López, y* ***2 abstenciones*** *emitidas por D. José Manuel Maximiano del Grupo PP y Dª. Mª Lina Corvillo de Unión Granjeña, en los siguientes términos:*

11

Primero.- *Determinar para su envío a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo, como Fiestas Locales para el próximo 2027:*

- *29 de marzo de 2027.- Lunes de Pascua*
- *14 de septiembre 2027.- Fiestas Cristo Humilladero."*

VII.- APROBACION, SI PROCEDE, INICIO EXPEDIENTE DESLINDE EJIDO DE LOS RUBIOS.

Con el permiso de la presidencia, por la Portavoz del Grupo Corporativo PP se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 23 de julio de 2026, en relación con el asunto objeto de este punto.

"La Sra. Alcaldesa procede a informar que el Ejido de los Rubios es propiedad municipal. Está inscrito en el Registro de la Propiedad y en el inventario de bienes del Ayuntamiento.

Como tenemos indicios de usurpación se va a iniciar un expediente de deslinde previsto en el Reglamento de Bienes de la Estatidades Locales para determinar los limites preciosos por donde van las lindes del Ejido de Los Rubios.

El Catastro con el Registro de la Propiedad como hay una precisión de metros y una discordancia entre los metros del Registro y los del Catastro, por ello se va a llevar a cabo el procedimiento de deslinde.

Es una potestad de la administración local que le confiere a la legislación y es la que vamos a iniciar.

Cuando sepamos los límites de nuestro Ejido iniciaremos el procedimiento de recuperación del bienes."

Visto que se ha puesto de manifiesto la existencia de una controversia respecto de la delimitación de los terrenos que integran el Ejido Público de la Aldea de Los Rubios, bien de este Ayuntamiento, como consecuencia de diversas actuaciones realizadas por propietarios colindantes tras la transmisión de determinadas fincas rústicas, existiendo indicios de imprecisión en los linderos y de una posible ocupación de terrenos de titularidad municipal.

Visto que se ha elaborado Memoria Justificativa en la que se analizan los antecedentes del asunto, la situación registral y catastral de las fincas afectadas, la documentación obrante en el Inventario Municipal de Bienes, así como la necesidad de proceder al deslinde de los bienes municipales para la determinación exacta de sus límites.

Considerando que corresponde a las Entidades Locales el ejercicio de la potestad de deslinde de sus bienes cuando los límites aparezcan imprecisos o existan indicios de usurpación, de conformidad con los artículos 44 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, así como con la restante normativa patrimonial de aplicación.

Visto el informe de la Secretaría de la Corporación.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos del Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.1.d) y 82 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; los artículos 44 a 69 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio; la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y demás normativa de aplicación, y

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612060 VTG7G-RZPD7-2EWNH 11104863BDEBFB3B9CA256216D95C484F89A90C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612060 VTG7G-RZPD7-2EWNH 11104863BDEBFB3B9CA256216D95C484F89A90C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

Sometido el asunto a votación por 9 votos a favor, unanimidad de miembros corporativos presentes, *se adopta el siguiente,*

ACUERDO

PRIMERO.- *Iniciar el expediente de deslinde de los terrenos que integran el Ejido Público de la Aldea de Los Rubios, bien municipal inscrito en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento y en el Registro de la Propiedad, al tomo 1342, libro 93, folio 75, inscripción primera, por considerar justificada la conveniencia de llevar a cabo el mismo de acuerdo con las razones expresadas en la Memoria.*

SEGUNDO.- *No proceder a aprobar el Presupuesto de gastos de deslinde por cuanto se inicia de oficio.*

TERCERO.- *Fijar como fecha en la que comenzarán las labores del deslinde el día séptimo hábil siguiente a la finalización del plazo de sesenta días previstos para la publicación del anuncio de deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, fijándose el comienzo de las operaciones a las 11:00 horas.*

CUARTO.- *Notificar el inicio del expediente de deslinde a los dueños de las fincas colindantes, y titulares de otros Derechos Reales que estén constituidos sobre dichas fincas para que presenten las alegaciones y pruebas que estimen pertinentes hasta los veinte días anteriores al día fijado para el comienzo de las operaciones.*

Asimismo, advertirles de que no podrá instarse procedimiento judicial con igual pretensión, ni se admitirán interdictos sobre el estado posesorio de las fincas, hasta que no se haya llevado a cabo el deslinde.

QUINTO.- *Publicar la realización del deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, con sesenta días de antelación a la fecha señalada para el inicio de los trabajos de deslinde.*

Asimismo, informar que el expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [https://accede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=37&idioma=1].

SEXTO.- *Comunicar la iniciación del expediente al Registro de la Propiedad de Llerena a los efectos oportunos."*

VIII.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS EJERCICIO 2026.

Con el permiso de la presidencia, por la Portavoz del Grupo Corporativo PP se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas de fecha 23 de julio de 2026, en relación con el asunto objeto de este punto.

Por el Portavoz del Grupo PSOE se formula la pregunta acerca de si una de las asociaciones deja de realizar las labores propias de la misma, ¿qué sucede con el importe asignado en la subvención nominativa?, ¿Se hará reparto entre todas las asociaciones o se incorporará a gasto corriente?

Responde la Sra. Alcaldesa que tiene conocimiento de que quizás una asociación deje de ejercer sus funciones para la siguiente anualidad, y en su caso, el importe asignado quedaría en principio como saldo en las arcas municipales y ya se estudiaría.

Sometido el asunto a votación por **9 votos a favor**, **unanimidad de miembros corporativos,** y de acuerdo con lo establecido en la BASE 12ª de las de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación Municipal, "**Subvenciones para fines de carácter social, general o colectivo"**, se conviene:

Primero.- Aprobar las Bases para la concesión de subvenciones previstas nominativamente en

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026, con el siguiente tenor literal:

"BASES DE LA CONCESION DE SUBVENCIONES PREVISTAS NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2026.

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

Dentro de la actividad financiera del sector público local, destaca la gestión de subvenciones, como instrumento de fomento de determinadas actividades o comportamientos considerados de interés público y como modalidad del gasto público.

Como instrumento de fomento, sirve a la consecución de los objetivos fijados en materia de política económica y social. Asimismo, con la finalidad de unificar y coordinar esta actividad de fomento la ley radica la competencia para establecer bases reguladoras de subvenciones por la Alcaldía.

Dada la importancia, que por ello tiene la gestión de subvenciones, era precisa la adopción de una norma específica, como sería la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desarrollada más tarde por el Real Decreto 887/2006.

Esta ley establece los distintos tipos de subvenciones, regulando en su Capítulo III las subvenciones de concesión directa como son las subvenciones nominativas o establecidas por la ley, que son las que se regulan en las presentes bases.

II.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

1.- *La presente convocatoria tiene por objeto establecer las la convocatoria de la concesión de subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto municipal para el ejercicio 2026.*

2.- *Las actividades objeto de subvención y los gastos inherentes a las mismas* ***deberán realizarse durante el ejercicio de la concesión.***

3.- *Las presentes bases* ***serán publicadas*** *en la sede electrónica, en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, en la web municipal y en los distintos medios de difusión local.*

4.- *De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, las ayudas a las que se refiere la presente convocatoria serán resueltas mediante el procedimiento de concesión en régimen de evaluación individualizada, dada su carácter nominativo.*

III.- RÉGIMEN JURÍDICO.-

La concesión de las subvenciones se regirá por lo previsto en la presente convocatoria y en las siguientes normas:

- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Reglamento General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.*
- *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- *Artículos 189.2 y 214.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612060 VTG7G-RZPD7-2EWNH 11104863BDEBFB3B9CA256216D95C484F89A90C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

- *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
- *Presupuesto municipal del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, ejercicio 2024. Base de Ejecución 12ª.*

14

IV.- <u>FINANCIACIÓN</u>.-

1.- *Las subvenciones se concederán* ***con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se habilitará al efecto en el presupuesto municipal para el año 2026 siendo incompatibles con cualquier otra ayuda o subvención concedida o solicitada al Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa para la misma actividad o proyecto.*** *En caso de prórroga del Presupuesto del ejercicio anterior la dotación presupuestaria será la que tuviera en el mismo.*

2.- *El total de subvenciones concedidas dentro de esta convocatoria* ***no podrá superar los créditos que se consignen para esta finalidad en el presupuesto*** *para el año 2026.*

3.- No se subvencionarán gastos relacionados con la consumición de comidas y/o bebidas, salvo que estén autorizadas expresamente por la Alcaldía y siempre que no sea la actividad principal subvencionada y tengan relación directa con las actividades objeto de subvención.

V.- <u>SOLICITANTES</u>.-

1.- *Podrán solicitar las subvenciones establecidas en esta convocatoria las entidades que figuran nominativamente en los presupuestos generales del Ayuntamiento para el ejercicio 2026, aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2026, en el cual se ha destinado el importe de 9.900,00 € a la concesión de subvenciones, según se detalla a continuación:*

DENOMINACIÓN ASOCIACIÓN	***IMPORTE***	***APLICACIÓN PRESUPUESTARIA***
Asociación Deportiva de Balonmano "Granja"	*2.300,00 Euros*	*341 48005*
Asociación de Padres de Alumnos C.P. "Alcalde Paco de la Gala"	*1.500,00 Euros*	*320 48004*
Asociación Deportiva Granja F.S.	*2.600,00 Euros*	*341 48006*
Coral Polifónica Municipal de Granja de Torrehermosa	*3.000,00 Euros*	*330 48007*
Asociación "Granja Despierta"	*500,00 Euros*	*334 48000*

2.- Requisitos a cumplir por los solicitantes:

a. *Encontrarse entre las entidades relacionadas en el artículo anterior.*
b. *Tener capacidad de obrar y encontrarse constituidos formalmente con arreglo a sus normativas específicas e inscritas en el registro correspondiente.*
c. *En el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar que su objeto cumple con los fines y objetivos de las bases de la correspondiente convocatoria. En el caso de asociaciones y demás entidades*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612060 VTG7G-RZPD7-2EWNH 11104863BDEBFB3B9CA256216D95C484F89A90C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

ciudadanas, estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, teniendo actualizado sus datos en el mismo.

d. Estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

e. Acreditar que sus fines y actividades sociales coinciden con la finalidad de la convocatoria y el contenido del proyecto o proyectos presentados.

f. Disponer de la estructura adecuada para garantizar el cumplimiento del proyecto o actividad presentada.

g. Tener debidamente justificadas o estar en plazo de justificación de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa de ejercicios anteriores, encontrándose al corriente en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones.

h. No estar incurso en ninguna de las circunstancias que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones, según el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Solicitud).

i. Acreditar el cumplimiento, por parte de las entidades que trabajen con menores, de disponer de los certificados de Delitos de Naturaleza Sexual, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, de voluntariado que establecen la obligación de que se aporten certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto habitual con menores (Solicitud).

*Los solicitantes deberán reunir los anteriores requisitos previamente a la **fecha de la aprobación de la resolución y mantenerse, al menos, desde el inicio del proyecto hasta la presentación de la justificación del mismo.***

VI.- GASTOS SUBVENCIONABLES Y NO SUBVENCIONALES.

Son gastos subvencionables:

a) Los que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios, y se realicen en el plazo establecido en las bases reguladoras o acuerdo de concesión.

b) Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

Todos los gastos que se prevean realizar en las actividades propias del programa deben estar especificados en el presupuesto del programa subvencionado.

El destino de los fondos concedidos podrá destinarse a los conceptos o gastos corrientes que se especificaron en la solicitud, y que podrá consistir en alguno de los siguientes conceptos vinculados a la ejecución del programa subvencionado, con las especificaciones previstas en el convenio o acuerdo de concesión:

***A.** Retribuciones y gastos de personal afecto a la actividad: se incluirán los gastos derivados del pago de retribuciones al personal vinculado al proyecto, mediante contrato laboral, tanto fijo como eventual. Se incluirán también en esta partida las cuotas de seguros sociales a cargo de la entidad del personal afecto al proyecto o actividad.*

***B.** Gastos de material, específico de la actividad.*

***C.** Servicios exteriores cuya contratación resulta necesaria para la ejecución del proyecto. Cuando se trate*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612060 VTG7G-RZPD7-2EWNH 11104863BDEBFB3B9CA256216D95C484F89A90C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

de servicios exteriores referidos a asesoría profesional en el ámbito contable y/o de administración de la entidad o servicios de publicidad o comunicación, la cuantía máxima que se podrá imputar al proyecto no será del 100 % del importe de la subvención (Gastos de asesoría fiscal, laboral o contable).

16

D. *Alquiler de locales u otros inmuebles o construcciones provisionales (casetas, prefabricados, etc.) vinculados con la actividad del proyecto.*

E. *Gastos necesarios para atender necesidades básicas de los beneficiarios directos del proyecto.*

F. *Otros gastos como por ejemplo suministros necesarios para la ejecución del proyecto (electricidad, combustibles de calefacción, agua, etc.), material fungible de oficina y reprografía, teléfono y comunicaciones, conexión a internet, material de limpieza, seguros obligatorios para el personal voluntario y de responsabilidad de la entidad, que cubra daños a terceros, alquiler de mobiliario.*

G. *Seguros de accidentes o responsabilidad civil afectos a la actividad o proyecto subvencionado.*

H. *Materiales didácticos.*

I. *Pequeños gastos de reparación, mantenimiento y conservación de bienes.*

J. *Adquisición de material de oficina no inventariable, servicios y publicidad y difusión específicos del proyecto o actividad, de propaganda, organización de reuniones, conferencias y eventos.*

K. *Gastos relativos a la realización de cursos afectos a la actividad subvencionada.*

L. *Los tributos son gastos subvencionables (si reúnen los requisitos para ser gasto elegible) cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. Así, el IVA es subvencionable cuando el beneficiario lo paga y no se lo deduce posteriormente.*

M. *Colaboraciones temporales o esporádicas que supongan una participación puntual en la ejecución de las actividades previstas.*

N. *Cualquier otro especificado en el presupuesto aprobado por la Resolución o Convenio de concesión.*

En ningún caso serán gastos subvencionables (art. 31de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) los siguientes gastos:

- ✓ *Los intereses deudores de las cuentas bancarias.*
- ✓ *Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.*
- ✓ *Los gastos de procedimientos judiciales.*

*Además, **no se consideran** gastos subvencionables los siguientes:*

A. *Los gastos y pagos que hayan sido realizados FUERA DE LOS PLAZOS de ejecución del proyecto y de justificación, respectivamente.*

B. *Gastos asociados a PERSONAL QUE NO IMPUTE HORAS directamente al proyecto.*

C. *Honorarios e indemnizaciones de cualquier tipo a los órganos directivos de la entidad beneficiaria.*

D. *La realización de gastos de inversión.*

E. *Construcción y reforma de inmuebles e infraestructuras, no incluidas en los convenios de colaboración.*

F. *Inversiones financiadas mediante arrendamiento financiero o leasing.*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612060 VTG7G-RZPD7-2EWNH 11104863BDEBFB3B9CA256216D95C484F89A90C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

G. *La adquisición de mobiliario, equipos informáticos, bienes de carácter inventariable.*

H. *Los impuestos indirectos (IVA) cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.*

I. *Gastos suntuarios de cualquier naturaleza.*

J. *Gastos derivados de celebraciones gastronómicas o protocolarias, salvo que se establezca expresamente en el acuerdo de concesión y estén directamente vinculados al programa o proyecto subvencionado.*

K. *Gastos notariales y registrales, periciales para la realización del proyecto subvencionado y gastos de administración específicos salvo que se establezca expresamente en las bases o acuerdo de concesión.*

L. *Indemnizaciones por despidos.*

VII.- CONVOCATORIA.-

La convocatoria se publicará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa y en el Tabón de Anuncios del mismo.

VIII.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.-

1.- *Las solicitudes* ***deberán presentarse*** *a través de la* ***sede electrónica*** *del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa (https://sede.granjadetorrehermosa.es/).*

2.- *El plazo de presentación de las solicitudes, junto con la documentación exigida, será de* ***1 mes a partir de la publicación del extracto de las bases en la sede electrónica*** *del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.*

3.- *Solo se admitirán a trámite las solicitudes presentadas en el tiempo, lugar y forma establecidos en estas Bases, por aquellas entidades sobre las que pueda resolverse la concesión de subvenciones según lo dispuesto en la base V.*

IX.- DOCUMENTACIÓN.-

La documentación necesaria para tramitar la solicitud de subvención será la siguiente:

1.- *Impreso de* ***solicitud*** *cumplimentada dirigida a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.*

La solicitud deberá formalizarse utilizando obligatoriamente el modelo de solicitud facilitado en la presente convocatoria.

Las solicitudes deberán estar suscritos por la Presidencia de la entidad o por quien tenga conferida la representación legal de la misma.

2.- *Proyecto de actividades (modelo 1), que deberá contemplar al menos los siguientes aspectos:*

A. *Denominación.*

B. *Objetivos generales y específicos del proyecto.*

C. *Población a la que va dirigida el proyecto o actividad.*

C/Carmen nº 10
Telfno. 924 895 011/050 Fax 924 895 585
www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es
06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612060 VTG7G-RZPD7-2EWNH 11104863BDEBFB3B9CA256216D95C484F89A90C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

D. *Actividades que se pretenden desarrollar.*

E. *Presupuesto desglosado.*

3.- *Certificado de representación (modelo 2).*

4.- *Aceptación de la subvención (Modelo 3).*

5.- *Certificado original, en vigor, de cuenta bancaria, donde se desee recibir el importe de la subvención concedida, en su caso.*

6.- *CIF y, en caso de ser Asociación, el servicio correspondiente de este Ayuntamiento comprobará de oficio que está la misma inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones Municipal.*

7.- *Documento Nacional de Identidad del representante legal, así como acreditación de su capacidad.*

8.- *Estatutos de la Asociación, Entidad, Club, etc., en su caso.*

X.- SUBSANACIÓN.-

*Si a la solicitud no se acompañase la documentación requerida o la presentada adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo de **cinco días**, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución realizada al efecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

XI.- CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN.-

Para la adjudicación de las subvenciones, se tendrá en cuenta la cuantía del presupuesto global incluido en los correspondientes créditos presupuestarios que condiciona, sin posibilidad de ampliación, las obligaciones que se contraigan con cargo al mismo.

XII.- INSTRUCCION DEL PROCEDIMIENTO.-

Se llevarán a cabo las siguientes gestiones:

a) *Examen y comprobación de la documentación presentada por los solicitantes.*

b) *Con objeto de facilitar la evaluación de las solicitudes, podrá requerirse a las Entidades solicitantes la ampliación de la información contenida en el Proyecto, así como documentación complementaria que permita realizar adecuadamente la evaluación previa. El plazo para presentar dicha documentación será de **diez días**. Del mismo modo, se podrán solicitar los informes técnicos a otros Servicios Municipales que se estime necesarios y a las entidades y organismos públicos que corresponda para la comprobación de los extremos expresados por los solicitantes.*

La Alcaldía resolverá el procedimiento, *formalizando un convenio entre la entidad subvencionada y el Ayuntamiento en el que se recojan las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla.*

C/Carmen nº 10
Telfno. 924 895 011/050 Fax 924 895 585
www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es
06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612060 VTG7G-RZPD7-2EWNH 11104863BDEBFB3B9CA256216D95C484F89A90C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

La resolución será motivada y será notificada a los interesados conforme a lo dispuesto por los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10

La Intervención deberá publicar la concesión de todas las subvenciones concedidas a través de esta convocatoria, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), conforme al art. 20.8.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desarrollada en el artículo Cuarto.2 de la Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, que establece que esta información se debe remitir a la BDNS de forma continuada a medida que se vayan produciendo los hechos registrables; en cualquier caso, debe aportarse antes de que finalice el mes natural siguiente al de su producción.

En el convenio se deberán incluir los siguientes extremos:

a) *Determinación del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria.*

b) *Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención.*

c) *Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.*

d) *Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos en cuenta, así como el régimen de garantías que deberán aportar los beneficiarios*

e) *Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.*

XIII.- OTORGAMIENTO DE LAS SUBVENCIONES.-

El órgano competente para otorgar las subvenciones es la ***Alcaldía.***

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de tres meses, *período que se computará a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Si transcurrido dicho plazo no hubiese recaído resolución expresa, se entenderá desestimatorio.*

El acuerdo *de concesión* ***pondrá fin a la vía administrativa y contra dicho acto podrá interponerse:***

- *Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

- *Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Badajoz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

Si optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

C/Carmen nº 10
Telfno. 924 895 011/050 Fax 924 895 585
www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es
06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612060 VTG7G-RZPD7-2EWNH 11104863BDEBFB3B9CA256216D95C484F89A90C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

El otorgamiento de la subvención se entiende condicionado por las normas contenidas en la regulación vigente y, por tanto:

- *Su otorgamiento tiene **carácter voluntario y eventual.***
- *Las subvenciones que se otorguen **podrán financiar la totalidad del coste del proyecto o actividad a desarrollar, sin que, en ningún caso, excedan del coste total de la actividad a que se aplique.** El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos supere el coste de la actividad subvencionada.*
- *Las subvenciones otorgadas con anterioridad, **no crean derecho alguno** a favor de los peticionarios ni se podrán invocar como precedente.*
- ***No podrá exigirse el aumento** de la cuantía de las subvenciones otorgadas.*
- *Podrán ser revocadas o reducidas en cualquier momento en los términos previstos en las normas de aplicación.*
- *No podrán responder a criterios de mera liberalidad bajo sanción de nulidad.*
- *Los/las beneficiarios/as están obligados/as a:*

1. ***Aceptar** expresamente la concesión de la subvención concedida (Modelo 3).*
2. ***Cumplir** el objetivo y realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, en los términos en los que fue concedida, tanto a nivel de contenido, como presupuestario y en el periodo previsto.*
3. ***Justificar** mediante el modelo 4 ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención en la forma y plazo establecido.*
4. ***Comunicar** cualquier modificación o alteración de los datos, documentación y demás extremos que afecten a la concesión de estas ayudas.*
5. *En el caso de que la entidad subvencionada considere necesario alguna modificación en el desarrollo de las actividades proyectadas respecto a lo inicialmente previsto, deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento, que, en su caso, concederá la autorización previa y expresa.*
6. ***Someterse** a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizarse, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores. La negativa al cumplimiento de esta obligación se considerará resistencia, obstrucción o negativa a los efectos de reintegro de la subvención concedida.*
7. ***Conservar** los documentos justificativos de la aplicación de los fondos que se destinen a la ayuda, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación, verificación y control, durante un plazo de cuatro años.*
8. *Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.*
9. *Facilitar cuanta documentación le sea requerida a los efectos de seguimiento y evaluación del proyecto o actividad.*
10. *Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentación debidamente auditados en los términos exigidos en la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario.*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612060 VTG7G-RZPD7-2EWNH 11104863BDEBFB3B9CA256216D95C484F89A90C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

11. *Proceder al reintegro, previos los trámites pertinentes, si incurriera en algunos de los supuestos contemplados en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.*
12. *Autorizar la difusión de la concesión y las actividades y proyectos subvencionados por parte del Ayuntamiento.*

XIV.- INCUMPLIMIENTO Y REINTEGRO.-

Se podrá revocar o reducir la subvención en cualquier momento, *siempre que concurran causas justificadas para ello y haya habido un incumplimiento de la presente convocatoria o de los proyectos aprobados.*

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, y el correspondiente interés de demora *desde el momento del pago de la subvención y en la cuantía fijada en el artículo 40 de la Ley General de Subvenciones en los siguientes casos:*

- ***Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas*** *para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.*
- ***Incumplimiento de la finalidad*** *para la que la subvención fue concedida.*
- ***Incumplimiento de la obligación*** *a justificar en los plazos establecidos.*
- ***Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión*** *contenidas en el apartado 4º. del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Cuando* ***el importe de la subvención concedida,*** *bien aisladamente, bien en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones o Entes públicos o privados,* ***supere el coste de la actividad subvencionada,*** *procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.*
- *Cualquiera de los demás casos recogidos en el artículo 37 de la citada Ley General de Subvenciones.*

Cuando se produzca el incumplimiento de alguna/s de la/s causa/s anterior/es se ***realizará una propuesta de inicio de expediente de reintegro,*** *indicando la/s causa/s que determina su inicio, las obligaciones incumplidas y el importe de la subvención afectado.*

La citada propuesta será remitida a la Intervención de Fondos Municipal.

La Alcaldía iniciará ***acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro.***

El citado acuerdo ***será notificado al beneficiario,*** *concediéndole un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.*

El inicio del procedimiento de reintegro interrumpirá el plazo de prescripción de que dispone la Administración para exigir el reintegro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley General de Subvenciones.

A la vista de las alegaciones y documentos presentados en el trámite de audiencia por el beneficiario, la Alcaldía ***adoptará acuerdo de resolución del procedimiento de reintegro*** *que identificará el obligado al reintegro, las obligaciones incumplidas, la/s causa/s del reintegro que han concurrido y el importe de la subvención a reintegrar, junto con la liquidación de los intereses de demora.*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612060 VTG7G-RZPD7-2EWNH 11104863BDEBFB3B9CA256216D95C484F89A90C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando por tanto de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 38 y siguientes de la Ley General de Subvenciones.

***La resolución será notificada a la Intervención de Fondos y al interesado** requiriéndosele para realizar el reintegro correspondiente en el plazo y en la forma que establece el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.*

XV.- PAGO Y JUSTIFICACIÓN.-

El abono de la subvención se realizará de la siguiente manera:

- *El 100% de la subvención se abonará una vez se haya aceptado la subvención.*

No será necesaria la constitución de garantía por el abono anticipado de los fondos.

El carácter de prepagables, que implica la posibilidad de pago sin justificación previa, no significa que la actividad no se realice hasta que no se cobre, simplemente posibilita el pago de la subvención antes de la justificación, debiendo la actividad en cualquier caso realizarse en el período específicamente señalado y comprenderse en éste las fechas de los justificantes. En caso contrario procederá el correspondiente procedimieto de reintegro.

Los gastos subvencionables son aquellos que de manera indubitada responden a la naturaleza de la actividad subvencionada, que están efectivamente pagados y figuran en el correspondiente presupuesto, debiendo realizarse en el plazo determinado en la propia convocatoria.

*Dichos gastos deben especificarse con claridad, **no admitiéndose conceptos tan imprecisos como «gastos diversos», «gastos varios», «otros gastos»... etc.***

*A tales efectos, **los/las perceptores de la subvención deberán aportar facturas, recibos, boletines de cotización a la seguridad social (RNT y RLC), e impresos de ingreso en Hacienda de las retenciones practicadas en concepto de I.R.P.F.***

*Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar antes del **31 de enero del ejercicio siguiente**, **cuenta justificativa** que contendrá, como mínimo, la siguiente **documentación:***

***a)** Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica. (Modelo 4).*

***b)** La cuenta justificativa (Modelo 4) contendrá la siguiente información:*

1. *Una **memoria de actuación** justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.*
2. *Una **relación clasificada de los gastos realizados y efectivamente pagados** que se imputan al proyecto, numerada y ordenada, clasificando los gastos con identificación del acreedor del documento, fecha de emisión, concepto de gasto y su importe. A cada justificante de gasto se le asignará un número de orden que deberá coincidir con la relación confeccionada.*
3. *Los documentos justificativos originales, en el orden y con la numeración que aparezcan en las relaciones remitidas, deberán conservarse por la entidad, durante al menos cuatro años, a disposición del órgano de control que los solicite.*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612060 VTG7G-RZPD7-2EWNH 11104863BDEBFB3B9CA256216D95C484F89A90C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

4. *Un **detalle de otros ingresos o subvenciones** que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.*
5. *En su caso, **carta de pago de reintegro** en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.*
6. ***Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil** o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el punto, incluyendo la documentación acreditativa del pago.*

JUSTIFICANTES DE GASTOS, se entregará ORIGINAL

A solicitud del/de la beneficiario/a podrán ser presentadas fotocopias compulsadas de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. En el caso de que los justificantes sean facturas para que éstas tengan validez probatoria, deberán cumplir con los requisitos de las facturas y de los documentos sustitutivos establecidos en el Capítulo II del Título I del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (Anexo II).

No se admitirán como justificantes de gastos: los albaranes, las notas de entrega y las facturas pro-forma, aunque si se admitirán los **recibos de primas,** los cuales deberán contener lo siguiente:

- *Fecha y lugar de emisión.*
- *Datos identificativos del emisor y del receptor.*
- *Concepto por el que se emite el recibo.*
- *Cantidad del gasto, en letras y números.*
- *Firma y sello del emisor.*

Sólo se admitirán facturas emitidas a nombre de la Entidad solicitante (igualmente los documentos de valor probatorio equivalente).

Todas las facturas deberán tener como fecha de emisión el ejercicio objeto de la subvención, salvo que la actividad desarrollada haya tenido lugar en distinta fecha prevista en el correspondiente Anexo de la convocatoria.

***LAS FACTURAS:** Deberán contener suficiente información de detalle que permita relacionarla con el gasto justificado y contendrán los datos o requisitos que se citan a continuación, sin perjuicio de los que puedan resultar obligatorios a otros efectos y de la posibilidad de incluir cualesquiera otras menciones:*

- *Número y, en su caso, serie.*
- *Fecha de su expedición.*
- *Nombre y apellidos o denominación social completa, tanto del obligado a expedir la factura como del destinatario (Entidad beneficiaria de la subvención) de las operaciones.*
- *NIF/NIE/CIF del obligado a expedir la factura y del destinatario (Entidad beneficiaria de la subvención).*
- *Domicilio, tanto del obligado a expedir la factura, como del destinatario de las operaciones (Entidad beneficiaria de la subvención) con domicilio de la sede ubicada en el municipio de Granja de Torrehermosa donde se lleven a cabo las citadas operaciones.*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612060 VTG7G-RZPD7-2EWNH 11104863BDEBFB3B9CA256216D95C484F89A90C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

- *Descripción de las operaciones (concepto del gasto de forma detallada, no se admiten conceptos como "varios", etc.), consignándose todos los datos necesarios para determinar la base imponible del Impuesto sobre el Valor Añadido y su importe, incluyendo el precio unitario sin impuesto y cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario.*
- *El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones.*
- *La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta deberá consignarse por separado.*
- *La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan siempre que sea distinta a la fecha de expedición de la factura.*

En el supuesto de que la operación que se documenta en una factura esté exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido, se realizará una referencia a las disposiciones correspondientes de la Directiva 2006/112/CE, de 28 de noviembre, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido, o a los preceptos correspondientes de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido o indicación de que la operación está exenta. Igualmente se aplicará cuando se documenten varias operaciones en una única factura y las circunstancias que se han señalado se refieran únicamente a parte de ellas.

Si el obligado a emitir la factura es una persona jurídica y el modo de pago es en efectivo deberá venir firmada, sellada y estampillada con la leyenda "PAGADO". Si el medio de pago es por transferencia bancaria no es obligatorio la firma, sello y estampillado.

Si el obligado a emitir la factura es una persona física y el modo de pago es en efectivo deberá venir firmada y estampillada con la leyenda "PAGADO". Si el medio de pago es por transferencia bancaria no es obligatorio la firma, sello y estampillado.

JUSTIFICANTES DE PAGO, se entregará ORIGINAL o copia de banca electrónica.

Se presentarán adjuntos al documento de gasto que corresponda y deberán contener suficiente información que los identifique y relacione con el mismo.

Los extractos o movimientos bancarios, así como cualquier otro documento (órdenes de Transferencia, domiciliaciones, etc.), obtenidos por banca online, han de estar sellados por la Entidad bancaria que corresponda, o rubricados por el representante legal de la Entidad, haciéndose constar nombre, NIF/NIE del mismo, y el texto "Obtenido por banca online", en todas las páginas aportadas.

Sólo se admitirán pagos dinerarios o bancarios.

***Los justificantes bancarios de pago deberán haber sido emitidos desde una cuenta que figure a nombre de la Entidad Solicitante, así como coincidir exactamente con el importe de la factura, IVA incluido.** En el caso de que el importe reflejado en el documento bancario no coincida con el importe del documento de gasto, se deberá remitir un desglose de los pagos efectuados donde pueda identificarse el documento de gasto en cuestión.*

En caso de que un justificante de pago incluya varias facturas, éste se acompañará de una relación de las mismas, en la que se aprecie, de forma clara que el pago corresponde a dichas facturas.

El Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa se reserva el derecho a solicitar otra documentación acreditativa de los conceptos de gastos subvencionables por los que solicita subvención.

El importe justificado deberá alcanzar el 100% del presupuesto del proyecto aceptado. Caso de que la justificación no alcance la totalidad del presupuesto aceptado, el/la beneficiario/a deberá reintegrar la parte proporcional correspondiente del porcentaje de la subvención concedida.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612060 VTG7G-RZPD7-2EWNH 11104863BDEBFB3B9CA256216D95C484F89A90C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

Una vez informada favorable por la Tesorería Municipal la Cuenta Justificativa de Subvención, y con la preceptiva fiscalización previa por la Intervención Municipal o, en su caso, observadas deficiencias en la justificación, se formulará Resolución donde se relacionen aquellas subvenciones debidamente justificadas y aquellas otras a las que se proceda al inicio del Expediente de Reintegro.

XVI.- MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN.-

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de otras aportaciones fuera de los casos permitidos en la presente convocatoria y en las bases de ejecución del Presupuesto municipal, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Las entidades beneficiarias de la subvención podrán solicitar la modificación de la resolución de concesión, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y ***con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.***

El acto por el que se acuerde la modificación de la resolución de concesión será adoptado por el órgano concedente de la misma, previa instrucción del correspondiente expediente en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes de la Delegación correspondiente y, según el caso, la solicitud o las alegaciones de la entidad beneficiaria.

XVII.- INSPECCIÓN Y CONTROL

El órgano instructor se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación aportada, a todos los efectos, así como la de ordenar las inspecciones y controles que estime necesarios para verificar la correcta aplicación de la subvención concedida.

XVIII.- PROTECCIÓN Y CESIÓN DE DATOS

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales facilitados, así como los que sean requeridos posteriormente para completar el expediente, serán incorporados a un fichero, cuya titularidad corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.

Con la remisión de los datos, se presta consentimiento expreso para que se pueda llevar a cabo el tratamiento de los mismos, siempre para el cumplimiento de las finalidades anteriormente indicadas. Asimismo, queda informado de que podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, supresión, derecho a la limitación del tratamiento, así como a la portabilidad y oposición mediante comunicación escrita al Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.

La presentación de solicitud de la subvención implicará la aceptación de la cesión de los datos contenidos en la misma, con fines de estadística, valoración y seguimiento y para la comunicación de los diferentes programas y actuaciones.

Asimismo, y a los efectos de dar cumplimiento al art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la concesión de la subvención implica la aceptación de ser incluida en una lista que se publicará de forma electrónica o por cualquier otro medio, en la que figurarán las Entidades beneficiarias, puntuación obtenida (atendiendo a los Criterios de Baremación), C.I.F./N.I.F y el importe de la subvención.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612060 VTG7G-RZPD7-2EWNH 11104863BDEBFB3B9CA256216D95C484F89A90C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

Las Entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas, adecuarán sus actuaciones a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y demás normas de aplicación y teniendo en cuenta, en su caso, que:

- *El acceso a la información necesaria para la realización del proyecto/actividad aprobado no supondrá "comunicación de datos", a efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.*
- *Será su responsabilidad adoptar todas las medidas de índole técnica y organizativa que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizados.*
- *No podrá aplicar ni utilizar los datos con fines distintos a los de la realización de los trabajos objeto del contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.*
- *Estará obligada a guardar el secreto profesional respecto de los datos obtenidos, aun después de finalizar el proyecto/actividad aprobado con el Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.*
- *En el caso de que destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo estas Bases reguladoras, será considerada responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido, previstas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.*
- *Todos los datos manejados o elaborados, por una Entidad beneficiaria de subvención concedida, son propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, sin que puedan ser utilizados con un fin distinto al que figura en estas Bases reguladoras.*
- *Si como resultado de la subvención concedida al proyecto/actividad aprobado se obtuvieran o generaran productos: información, documentos, bases de datos, aplicaciones informáticas, etc., serán propiedad intelectual del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrrehermosa no pudiendo la Entidad beneficiaria hacer uso de ellos, ni ningún tipo de reproducción ni explotación de éstos, salvo autorización escrita del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.*

En Granja de Torrehermosa, a la fecha de la firma digital del presente documento.
LA ALCALDESA. Fdº.- Dña. Mª Mercedes Moruno Martos.
[DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE]

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612060 VTG7G-RZPD7-2EWNH 11104863BDEBFB3B9CA256216D95C484F89A90C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

SOLICITUD SUBVENCIÓN NOMINATIVA

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE	
Núm. expte.:	**Referencia:**

1 - DATOS DEL/DE LA INTERESADO/A		
Nombre y apellidos/razón social:		**D.N.I./C.I.F.:**
Domicilio:		**C. Postal:**
Provincia:	**Municipio:**	
Tfno.:	**Dirección de correo electrónico:**	

2 - DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE EN SU CASO	
Nombre y apellidos:	**D.N.I.:**

3 - DATOS DEL/DE LA PRESENTADOR/A EN SU CASO	
Nombre y apellidos:	**D.N.I.:**

4 – DATOS RELATIVOS A LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRODUZCAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO		
	Deseo que las notificaciones que se me dirijan en el presente procedimiento se realicen por medios electrónicos.	
Dispositivo electrónico y/o dirección de correo electrónico para el aviso de notificación o puesta a disposición de la misma:		
Tfno. Móvil:	**Dirección de correo electrónico:**	
	Deseo que las notificaciones que se me dirijan en el presente procedimiento se realicen en papel, a la siguiente dirección:	
	Domicilio:	**C. Postal:**
	Provincia:	**Municipio:**

5 – SUBVENCIÓN QUE SE SOLICITA	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO /ACTIVIDAD:	
Ejercicio económico:	**Fecha convocatoria:**
IMPORTE SOLICITADO:	

6 – EXPONE:
En nombre propio y en la representación que ostento, me comprometo a cumplir las obligaciones exigidas por toda la normativa de aplicación a la presente convocatoria

7 – SOLICITA:
El otorgamiento de una subvención para llevar a cabo el proyecto cuyos datos han quedado reflejados anteriormente

8 – DOCUMENTACION APORTADA:	
DESCRIPCION:	
Certificado original, en vigor, de cuenta bancaria donde se desee recibir el importe de la subvención	
CIF, salvo que se trate de Asociación inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, que se comprobará de oficio	
DNI del representante legal	
Estatutos de la Asociación, Entidad, Club, etc., en su caso, salvo que la Administración disponga de los mismos con ocasión de la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones.	

9 – MANIFESTACIÓN EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 28.2 DE LA LPAC	
	Manifiesto mi oposición expresa a que el Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa pueda consultar u obtener documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración para acreditar los requisitos exigidos por la normativa aplicable en el procedimiento.

C/Carmen nº 10
Telfno. 924 895 011/050 Fax 924 895 585
www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es
06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612060 VTG7G-RZPD7-2EWNH 11104863BDEBFB3B9CA256216D95C484F89A90C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

DECLARO:

Bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que: (señalar cuando proceda)

☐ La entidad en cuya representación actúo, cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria y aporta junto con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras.

☐ Declara que los datos de inscripción en el Registro de Asociaciones Municipal de la entidad que represento, se encuentran actualizados.

☐ La entidad en cuya representación actúo, al día de la fecha, me consta, que no está incursa en ninguna de las circunstancias que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario/a de subvenciones según el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Entre ellas la de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, salvo en aquellas subvenciones en las que la cuantía a otorgar a cada beneficiario supere en la convocatoria el importe de 3.000 euros, en cuyo caso sí se exigirá certificación (art. 24.4 RLGS RD887/2006, de 21 de julio).

☐ La entidad en cuya representación actúo, se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y al día de la fecha, me consta, que está al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

☐ La entidad en cuya representación actuó, al día de la fecha, me consta, cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, de voluntariado que establecen la obligación estar en posesión de los certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en esta entidad en contacto habitual con menores.

☐ La entidad en cuya representación actúo no ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

☐ La entidad en cuya representación actúo ha solicitado y/u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados que se reflejan seguidamente:

DESCRIPCIÓN DE LAS MISMAS:			
Solicitadas	**Concedidas**	**Administración / Ente público privado**	**Importe**

Granja de Torrehermosa, a de de 20 .

(Firma del/de la compareciente)

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612060 VTG7G-RZPD7-2EWNH 11104863BDEBFB3B9CA256216D95C484F89A90C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612060 VTG7G-RZPD7-2EWNH 11104863BDEBFB3B9CA256216D95C484F89A90C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

MODELO 1. PROYECTO

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE	
Núm. expte.:	Referencia:

1 - DATOS DEL/DE LA INTERESADO/A		
Nombre y apellidos/razón social:		D.N.I./C.I.F.:
Domicilio:		C. Postal:
Provincia:	Municipio:	
Tfno.:	Dirección de correo electrónico:	

2 - DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE EN SU CASO	
Nombre y apellidos:	D.N.I.:

3 – SUBVENCION QUE SE SOLICITA	
DENOMINACION DEL PROYECTO/ACTIVIDAD:	
EJERCICIO ECONOMICO:	FECHA DE CONVOCATORIA:
IMPORTE SOLICITADO	

1 – PROYECTO

CONTENIDO DEL PROGRAMA

JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA
Argumentar la conveniencia u oportunidad de poner en marcha esta actividad/proyecto

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

OBJETIVOS
BENEFICIARIOS/AS TOTALES DEL PROGRAMA
ACTIVIDADES/ACTUACIONES Relación de actividades/actuaciones que se van a realizar, precisando en cada una de ellas: denominación, a quien va dirigida, nº de personas que se prevé participen, la fecha de realización y duración. En el caso de cursos, talleres u otras actividades formativas, indicar el contenido del mismo, profesorado, etc…
ACTIVIDAD 1:
Descripción:
Fecha de realización:
Destinatarios/as:
Presupuesto actividad (por conceptos, si procede)
ACTIVIDAD 2:
Descripción:

C/Carmen nº 10
Telfno. 924 895 011/050 Fax 924 895 585
06910 GRANJA DE TORREHERMOSA
www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612060 VTG7G-RZPD7-2EWNH 11104863BDEBFB3B9CA256216D95C484F89A90C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

21

Fecha de realización:
Destinatarios/as:
Presupuesto actividad (por conceptos, si procede)
ACTIVIDAD 3:
Descripción:
Fecha de realización:
Destinatarios/as:
Presupuesto actividad (por conceptos, si procede)

TEMPORALIZACIÓN

Actividades a desarrollar	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ACTIVIDAD 1												
ACTIVIDAD 2												
ACTIVIDAD 3												

RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS AL PROYECTO

Quién realizará las actividades (socios/as, voluntariado, personal contratado)

C/Carmen nº 10
Telfno. 924 895 011/050 Fax 924 895 585
06910 GRANJA DE TORREHERMOSA
www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612060 VTG7G-RZPD7-2EWNH 11104863BDEBFB3B9CA256216D95C484F89A90C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

RECURSOS MATERIALES

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL PROYECTO	
Subvención solicitada al Ayuntamiento	
Subvención solicitada a otras entidades/administraciones	
Aportación de la entidad solicitante	
Aportación de los socios	
Aportación de los usuarios	
Aportación de otras entidades	
Otros ingresos (especificar)	
TOTAL INGRESOS.....	0,00 €

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PROYECTO				
Tipo gasto	Ayuntamiento	Entidad	Otras Admón.	Coste total
Compra material				0,00 €
Arrendamientos				0,00 €
Transporte				0,00 €
Suministros				0,00 €
Servicios Profesionales				0,00 €
Otros				0,00 €
				0,00 €
				0,00 €
TOTAL GASTOS.....				0,00 €

Granja de Torrehermosa, a de de 2.0

C/Carmen nº 10
Telfno. 924 895 011/050 Fax 924 895 585
06910 GRANJA DE TORREHERMOSA
www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612060 VTG7G-RZPD7-2EWNH 11104863BDEBFB3B9CA256216D95C484F89A90C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

22

(Firma del/de la compareciente)

Fdo.:_____

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

C/Carmen nº 10
Telfno. 924 895 011/050 Fax 924 895 585
06910 GRANJA DE TORREHERMOSA
www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612060 VTG7G-RZPD7-2EWNH 11104863BDEBFB3B9CA256216D95C484F89A90C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

34

MODELO 2. CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN

1 - DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE	
Núm. expte.:	**Referencia:**

2 – SUBVENCIÓN QUE SE SOLICITA	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO/ACTIVIDAD:	
EJERCICIO ECONÓMICO:	**FECHA DE CONVOCATORIA:**
LINEA DE ACTUACIÓN:	**IMPORTE SOLICITADO:**

3 – DATOS DEL/DE LA SECRETARIO/A		
Nombre y apellidos:		**D.N.I.:**
Secretario de la entidad		

CERTIFICA: que Dº/Dª _____, con D.N.I. :_____ es Presidente/a de la entidad referenciada desde la fecha de su elección, el ____ de _____ de 2.0___, ostentado en la actualidad dicha condición y correspondiéndole en consecuencia la representación legal de la entidad.

Granja de Torrehermosa, a ___ de _____ de 2.0__

VºBº

EL/LA PRESIDENTE/A — EL/LA SECRETARIO/A

(Firma y sello)

Nombre: _____ Nombre: _____

D.N.I.:_____ D.N.I.:_____

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612060 VTG7G-RZPD7-2EWNH 11104863BDEBFB3B9CA256216D95C484F89A90C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

MODELO 3 - ACEPTACIÓN

35

1 - DATOS DEL/DE LA INTERESADO/A		
Nombre y apellidos/razón social:		D.N.I./C.I.F.:
Domicilio:		C. Postal:
Provincia:	Municipio:	
Tfno.:	Dirección de correo electrónico:	

2 - DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE EN SU CASO	
Nombre y apellidos:	D.N.I.:

3 – SUBVENCION SOLICITADA	
DENOMINACION DEL PROYECTO/ACTIVIDAD:	
EJERCICIO ECONOMICO:	FECHA DE CONVOCATORIA:
DELEGACION:	IMPORTE SOLICITADO:

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE	
Núm. expte.:	Referencia:

4 – EXPONE:

Declaro por el presente documento

☐ **ACEPTAR**

☐ **NO ACEPTAR**

La subvención/ayuda propuesta provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, dentro de la Convocatoria de la concesión de subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto municipal para el ejercicio 20.. por la que se propone la concesión de una subvención a esta entidad para el proyecto denominado:

por un importe de _____ € y un importe total del proyecto de _____ €., aceptando todas y cada una de las obligaciones inherentes a su concesión, y posterior justificación.

En Granja de Torrehermosa, a de de 20 .
(Firma del/de la compareciente)

Fdo.:_____

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

C.S.V. DEL PRESENTE DOCUMENTO ELECTRONICO
DIRECCION DE VALIDACION

C/Carmen nº 10
Telfno. 924 895 011/050 Fax 924 895 585
06910 GRANJA DE TORREHERMOSA
www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612060 VTG7G-RZPD7-2EWNH 11104863BDEBFB3B9CA256216D95C484F89A90C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

MODELO 4 – CUENTA JUSTIFICATIVA

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE	
Núm. expte.:	**Referencia:**

1 - DATOS DEL/DE LA INTERESADO/A			
Nombre y apellidos/razón social:			**D.N.I./C.I.F.:**
Domicilio:			**C. Postal:**
Provincia:		**Municipio:**	
Tfno.:		**Dirección de correo electrónico:**	

2 - DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE EN SU CASO	
Nombre y apellidos:	**D.N.I.:**

3 - DATOS DEL/DE LA PRESENTADOR/A EN SU CASO	
Nombre y apellidos:	**D.N.I.:**

4 – DATOS RELATIVOS A LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRODUZCAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO			
	Deseo que las notificaciones que se me dirijan en el presente procedimiento se realicen por medios electrónicos.		
Dispositivo electrónico y/o dirección de correo electrónico para el aviso de notificación o puesta a disposición de la misma:			
Tfno. Móvil:	**Dirección de correo electrónico:**		
	Deseo que las notificaciones que se me dirijan en el presente procedimiento se realicen en papel, a la siguiente dirección:		
	Domicilio:		**C. Postal:**
	Provincia:	**Municipio:**	

5 – DATOS JUSTIFICATIVOS DE LA SUBVENCION/AYUDA					
EJERCICIO ECONOMICO:		**FECHA DE LA CONVOCATORIA:**		**IMPORTE SOLICITADO:**	
DELEGACION:					
DENOMINACION DEL PROYECTO/ACTIVIDAD:					

6– DECLARACION
☐ **DECLARO:** Que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torreherrmosa en concepto de subvención, cuyos datos figuran anteriormente expresados, han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión, y asimismo, certifico que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma.

7 – FINANCIACION	
Coste total del programa o proyecto:	
Importe total de la subvención municipal aplicado a este programa o proyecto:	
Importe aplicado de otras subvenciones públicas:	
Coste soportado por la entidad (incluye aportaciones privadas):	

8 – COLECTIVO DE ACTUACION								
Socios de la entidad:		**Usuarios/destinatarios:**		**Admite la participación de no socios de la entidad**		**Si**		**No**

9– PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO					
Fecha inicial:		Fecha Final:		Duración:	

10 – LOCALIZACION TERRITORIAL
Ámbito territorial de la entidad
El programa o proyecto se ha desarrollado en los siguientes centros y/o lugares:
1:
2:
3:
4:

11 – NUMERO DE USUARIOS DIRECTOS			
Socios		No socios:	

C/Carmen nº 10
Telfno. 924 895 011/050 Fax 924 895 585
06910 GRANJA DE TORREHERMOSA
www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612060 VTG7G-RZPD7-2EWNH 11104863BDEBFB3B9CA256216D95C484F89A90C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

27

12 – MATERIALES UTILIZADOS

13 – ACTUACIONES REALIZADAS

14– VALORACION DE LOS RESULTADOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS

15 – CONCLUSIONES

C/Carmen nº 10
Telfno. 924 895 011/050 Fax 924 895 585
06910 GRANJA DE TORREHERMOSA
www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612060 VTG7G-RZPD7-2EWNH 11104863BDEBFB3B9CA256216D95C484F89A90C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS

Nº	Nº Activ./ Actuación	Nº Factura	Fecha	Emisor	Concepto	Importe
- Se adjuntan los originales de las facturas - Utilizar más impresos si hace falta					**TOTAL**.....	

Granja de Torrehermosa, a de de 20 .
(Firma del/de la compareciente)

Fdo.: Dº/Dª_____

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente.

IX.- APROBACION, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2026.

Se da cuenta del proyecto de Presupuesto General de 2026, formado por los estados presupuestarios y por la documentación complementaria que se acompaña: memoria, relación de personal, estado de la situación de la deuda, anexo de inversiones, bases de ejecución, informe económico-financiero e informe de sobre cumplimiento de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda, dándose información puntual sobre los contenidos del mismo.

Expone la Sra. Presidenta que como ya informó en la comisión, este año se deja un fondo de contingencias para imprevistos de 44.000 euros, y destacar sobre todo las inversiones a realizar como son, el equipamiento de la reforma del Centro Residencial por 65.000 euros, otras inversiones como es el coche que se ha comprado por 19.000 euros, terminar la obra del Cuartel, para el programa de demolición de nichos se han dejado 10.000 euros, para la reforma del centro residencial se han dejado 18.000 euros para redacción del proyecto y 80.000 euros para la aportación municipal a la subvención, la adecuación del recinto ferial, las obras de Aepsa que suponen este año más inversión, la pavimentación y asfaltado de vías públicas siendo 33.000 euros y 100.000 euros, la reposición de caminos públicos por 65.000 euros,… siendo lo más interesante.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE D. Javier Gahete para comentar que no va cambiar su principio por lo que va a exponer pero con respecto a los presupuestos presentados considera que es una propuesta que contiene elementos positivos, que se tienen en cuenta prácticamente todos los aspectos por la persona que los hace, se retocan o modifican aplicaciones algo que le parece acorde, y después de 15 años siguen permaneciendo muchas aplicaciones a pesar de que la Sra. Alcaldesa en

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612060 VTG7G-RZPD7-2EWNH 11104863BDEBFB3B9CA256216D95C484F89A90C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

su momento presentara objeciones, y permanecen básicamente porque son necesarias. Desea que con la distribución de fondos se permita avanzar al pueblo, y por ello tras años votando en contra o abstenerse, este año van a votar a favor por el pueblo, por quien los hace y a pesar de que por parte de la Alcaldesa nunca se aprobaron ni valoraron los presupuestos, insiste en que considera que es responsabilidad por su parte aprobar el presupuesto.

Vistos los estados presupuestarios, vista la memoria explicativa, vistos los anexos de personal, de inversiones y del estado de previsión de movimientos de la deuda, vistas las bases de ejecución, vistos los informes económico financiero y de estabilidad presupuestaria, visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y visto el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno **adoptó por 9 votos a favor, unanimidad de miembros de la Corporación Local,** el siguiente:

ACUERDO

1º. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2026 y las bases de ejecución del mismo, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE / €**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	730.968,80
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	662.702,30
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	684.297,88
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.051.517,49
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	585.460,63
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		**3.724.947,10**
ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE / €**
1	GASTOS DE PERSONAL	1.729.460,26
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	862.126,26
3	GASTOS FINACIEROS	5.714,30
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	89.293,68
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	44.007,34
6	INVERSIONES REALES	983.267,28

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612060 VTG7G-RZPD7-2EWNH 11104863BDEBFB3B9CA256216D95C484F89A90C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	11.077,98
TOTAL ESTADO DE GASTOS		**3.724.947,10**

2º. Aprobar plantilla en los términos recogidos en la relación de personal y las bases de ejecución que desarrollarán el Presupuesto.

3º. La exposición pública del expediente por término de quince días.

4º. Elevar este acuerdo a definitivo si, transcurrido el periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones o reparos.

5º. La publicación de la aprobación definitiva del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre y remitir copia a la Administración del Estado a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales, así como, a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección https: //www. granjadetorrehermosa.com].

X.- MOCIONES.

El Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta si algún grupo político desea, por razones de urgencia, formular moción sobre asunto no incluido en el orden del día de esta sesión y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Ningún Grupo Político hizo uso de este derecho.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Portavoz del Grupo Corporativo PP se pregunta a los asistentes si desean formular algún ruego o pregunta.

- **Comienza la Portavoz del Grupo Unión Granjeña, Dª. María Lina Corvillo preguntando sobre si la señal de STOP de correos ya no hace falta, puesto que no se ve y considera que se debería pintar y más con la llegada de gente de fuera que la desconoce y puede suponer un problema.**

Responden la Sra. Alcaldesa y el Concejal D. Francisco Hinojosa que se pintará lo antes posible.

- **Continúa la Portavoz pidiendo que se manden a barrenderos para limpiar los pollos laterales de la iglesia ya que están llenos de excrementos de palomas y no se puede sen-**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612060 VTG7G-RZPD7-2EWNH 11104863BDEBFB3B9CA256216D95C484F89A90C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

tar la gente, añade que no considera que es necesario que se pide que se limpien los sitios céntricos y más turísticos del pueblo.

41

Responde la Sra. Alcaldesa que es mejor que lo diga, e interviene el Concejal Hinojosa Montero para comentar que siempre ha tenido la duda de si corresponde a la Iglesia o al Ayuntamiento.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo PSOE para formular las siguientes preguntas:

- **Quería que matizara un poco la Señora Alcaldesa el problema existente con el caudal de agua que llega al pueblo.**

Expone la Sra. Presidenta que el problema surgió hace dos años cuando se cambió el sistema de llave de presión a través de bollas, y al encontrarnos como el pueblo más lejano nos llega menos cantidad y además más sucia.

A día de hoy no hemos tenido problemas, pero si queremos evitarlo, y para ello hemos mantenido reuniones con Mancomunidad con el fin de evitar que no dispongamos de caudal suficiente en cualquier momento.

Pregunta el Sr. Gahete Tena si no supone más coste para el Ayuntamiento, respondiendo el Concejal D. Eduardo Corvillo que lo que supone es una mayor limpieza de los depósitos.

Explica la Sra. Presidenta que a día de hoy no supone un problema para el municipio, pero sí se quieren tomas medidas con anterioridad a que pudiera surgir, y más considerando la necesidad de agua que pueda demandar el secadero en un futuro.

Le parece correcto al Sr. Gahete Tena, para evitar así el problema que tuvieron por ejemplo en Fuenteovejuna teniendo que abastecer a la población con bombonas de agua.

Continúa la Sra. Presidenta exponiendo que el problema se ha presentado cuando han permitido desde Aqualia instalar un nuevo sistema al municipio de Berlanga, y consecuentemente, siendo el siguiente pueblo vemos esa reducción.

Exponiendo finalmente el Portavoz del PSOE que quizás esta problemática venga porque no trabajamos con Aqualia y los demás municipios sí.

- **Con respecto a la piscina municipal, y sin que caiga toda la responsabilidad sobre el Concejal Delegado, considera que nos olvidamos de ella, la atendemos tarde, de junio hasta su cierre, pero hay que realizar cierto mantenimiento con anterioridad, como por ejemplo no hay sombras, las sombrillas se caen si te apoyas y las estructuras oxidadas, el 70% de las duchas no funcionan, y el problema de la terraza del bar,...**

Pero lo más preocupante es si hubiera que evacuar a alguien, los coches aparcan en las zonas de evacuación próximas al botiquín. El año pasado se puso una cinta, no siendo la actuación más oportuna, pero al menos impedía el aparcamiento de vehículos. Ya el botiquín se encuentra en un sitio inadecuado desde que se realizó la obra, y más por ello se debería prever el cómo actuar ante una emergencia ya que pueden surgir muchos problemas.

Tenemos una de las mejores piscinas de la Campiña Sur, y sin embargo los avances has sido nulos, sin luz en vestuario, sin zona wifi,.... ¿No se podría pedir una subvención?

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612060 VTG7G-RZPD7-2EWNH 11104863BDEBFB3B9CA256216D95C484F89A90C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

42

Responde la Sra. Alcaldesa que no entiende por qué durante la obra se dejó el vestuario sin luz, pero que al igual que se van a preparar la caseta y cine de verano, es cuestión de plantear la problemática de la piscina.

Interviene el Concejal Hinojosa Montero para indicar que en el 2024 preguntó al Encargado de Electricidad por qué si había macarrones y enchufes no se llegó a instalar la luz, y me comentó que se necesitaba un enganche muy caro.

Con respecto a los aparcamientos frente el botiquín, se puso la cinta pero la gente no lo respeta llegando a ir el Agente de Policía para retirar vehículos.

Añade la Sra. Alcaldesa que sí se han hecho mejoras, como por ejemplo el riego por aspersores, la reparación de la obra desde el parque.

Comenta el Sr. Gahete Tena que los aspersores están genial, pero que antes de ello hubiera cambiado el césped ya que hay muchas zonas deterioradas y los charcos se siguen formando igualmente, causado por el abandono de septiembre a junio.

Expone el Concejal D. Francisco Hinojosa que está contento con los aspersores porque lleva dos años tras ello, suponiendo un ahorro en horas de trabajo.

- **El Portavoz reenvía unas fotografías al grupo de concejales donde se aprecia la suciedad del pueblo, por ejemplo la zona de contenedores de calle Carmelo Bella, papeleras del parque sin recogerse en tres semanas, …**

Ya el año pasado lo recalcó en el pleno de julio, pero todo sigue igual, habla de la suciedad de la entrada del pabellón polideportivo con la cantidad de eventos que se llevan a cabo en verano.

Explica la Sra. Alcaldesa que ya otros años se ha reforzado la limpieza del entorno.

El tema de los contenedores se está viendo, y se va a recoger, anteriormente se recogía por nuestro trabajador pero ahora lo dejan tirado, pero es que entiende la concienciación de nuestros vecinos al respecto, que arrojan y depositan basura que no se puede.

Otro asunto es cuando pretendimos aplicar una fianza para la cesión de edificios municipales, que finalmente no se aplicó, pero considera que se debe prestar más atención a las tareas de ciertos trabajadores, porque el sábado con la cesión de la caseta al Futsal, tuvieron que encargarse personalmente de la limpieza de la barra, porque tras finalizar su jornada los trabajadores municipales aquello seguía con muchísima suciedad.

Expone la Sra. Presidenta que hay que tomar medidas en cuanto a las palomas, y realizar la limpieza más próxima al evento.

El Concejal D. Francisco Hinojosa apoya la medida que pretendía llevar a cabo el Concejal D. Jose Manuel Maximiano de aplicar una fianza para la utilización de los edificios municipales, ya que él también tuvo que limpiar personalmente ante la cesión de igualmente la caseta a la Asociación de Protección Civil.

Por último comenta el Portavoz D. Javier Gahete que el servicio de minusválido de la Caseta debe estar habilitado y más de cara a la feria, efectivamente afirma el Concejal Maximiano Pérez que deben desalojarlo porque se utiliza de almacén ya hay hasta carpas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612060 VTG7G-RZPD7-2EWNH 11104863BDEBFB3B9CA256216D95C484F89A90C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612060 VTG7G-RZPD7-2EWNH 11104863BDEBFB3B9CA256216D95C484F89A90C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

Finaliza el Portavoz del Grupo PSOE dando lectura a las preguntas que le han remitido los vecinos de la Aldea de Los Rubios:

" 1ª- Cuando los vecinos de Los Rubios (reunión 6 de marzo 2025), denuncian ante el Ayuntamiento, que los compradores de los terrenos de Eusebio, han roto el candado de la puerta de acceso a la noria (donde tienen sus instalaciones) y han colocado otro candado: ¿El Ayuntamiento como responde, conociendo que estos vecinos siempre se han abastecido de esa noria?."

Responde la Sra. Alcaldesa que nunca han tenido problema para acceder, tan sólo una vez que estuvieron a punto de denunciar.

"¿Justifica esta actuación, el mero hecho que digan que tiene una escritura donde manifiesta que han comprado la parcela 144 y que en esta parcela existe una noria, según manifestaciones del vendedor?."

Expone la Sra. Alcaldesa que no se justifica, que el comprador puede opinar lo que quiera pero no se justifica ya que se ha contratado un topografo y abogado, al igual que todos los presentes habiendo aprobado el deslinde no justifican nada, todo lo contrario.

"¿Existe denuncia ante la Guardia Civil o SEPRONA de esta actuación?."

Responde la Sra. Alcaldesa que ahora mismo no, que se va a iniciar el expediente de deslinde y si en algún momento se considera necesario se hará.

"3ª-. También comento Patricia, que existen dos parcelas que no están a nombre del Ayuntamiento. ¿Qué gestiones ha realizado el Ayto para cambiar la titularidad de estas dos parcelas?".

Responde la Sra. Alcaldesa que en el informe emitido por el abogado se habla de esa parcela, con lo cual en el punto aprobado anteriormente se recogen los asuntos mencionados.

"4ª - ¿El Informe del topórafo de la Diputación, no aclaro nada sobre las lindes del Ejido de los Rubios?".

Vuelve a insistir la Sra. Alcaldesa que esta todo recogido en el punto acordado y que la toda la documentación se encuentra en el expediente obrante.

"5ª- Ante el deslinde que realizan los compradores de los terrenos de Eusebio, sobre las parcelas 139 y 143; ¿Qué acciones ha emprendido el Ayto?."

Responde la Sra. Presidenta que se ha buscado un topógrafo y se ha contratado un abogado, se inició el expediente con otro deslinde propuesto por la ATM pero al no parecerle correcto se paralizo, hasta contactar con el abogado que ha iniciado otro tipo de deslinde.

"6ª- En el escrito que los vecinos de Los Rubios envían a la Corporación Municipal de Granja de Torrehermosa, informan que existe una parcela (135), donde está situada la fosa séptica, que figura como titular catastral: DESCONOCIDO.

En este escrito informamos que subparcela donde se sitúa la noria, corresponde con el camino público de la Aldea de Los Rubios a la Aldea de Argallón."

AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

Informa la Sra. Moruno que respecto a las fosas sépticas puede que también haga referencia en el informe emitido por el abogado.

"¿El Ayuntamiento ha hecho algo para incorporarla a la parcela 135 Al Ejido y para incluir el tramo de camino de la Aldea al arroyo, en el Catalogo de Caminos Públicos de Granja de Torrehermosa?."

Expone la Sra. Alcaldesa que quizás también se encuentre incluido en el expediente de deslinde, por ello invita a los presentes a la consulta del expediente donde se abordan muchos de estos temas.

"7ª- ¿Cómo han aparecido parcelas en el interior del Ejido de La Aldea de Los Rubios, teniendo presente que en estos terrenos no existe enclave, que son terrenos comunales y que no pueden pasar a terceros sin previa desafectación y nunca han existidos sobre el terreno las lindes de las parcelas 139 y 143?."

Informa la Sra. Alcaldesa que ella desconoce muchas de estas preguntas, por ello se ha contratado a un abogado especializado que pueda resolver el asunto.

Y siendo las 21:52 extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado y de los acuerdos tomados.

Quedando el Acta aprobada definitivamente por **9 votos a favor, unanimidad de miembros corporativos**, en Sesión Plenaria ordinaria de 28 de septiembre de 2026, para que así conste y remitir la presente a la Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de Extremadura y al Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Granja de Torrehermosa a la fecha de la firma digital del presente documento.

Vº Bº
LA ALCALDESA
Fdo.- Mª Mercedes Moruno Martos

LA SECRETARIA
Fdo.- Rocío Martín Arenas.

[DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE]

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612060 VTG7G-RZPD7-2EWNH 11104863BDEBFB3B9CA256216D95C484F89A90C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/